

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA FUNDACION CONEXIÓN IPS

ACTA N°. 01

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Ibagué Tolima, el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 10:00 a.m., previa convocatoria efectuada a través de la cartelera de la institución el día 13 de septiembre de 2017, se reunió la Asamblea de fundadores de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA FUNDACION CONEXIÓN IPS SEDE IBAGUÉ, identificada con NIT: 900.436.223-2 en las instalaciones de la institución ubicado en la Carrera 4C No. 35 - 10, con el fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

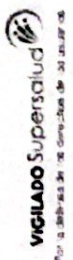
- 1. REGISTRO DE ASISTENTES Y CONFORMACIÓN DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3. APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA FUNDACION CONEXIÓN IPS
4. ELECCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
5. VARIOS

1- REGISTRO DE ASISTENTES Y CONFORMACION DEL QUORUM

Se constata la asistencia de las personas que se relacionan a continuación, quienes ostentan la calidad de Miembros Fundadores de la Asociación y cuyos datos relativos a nombre completo, dirección de residencia, y contacto telefónico, se encuentran contenidos en las listas de asistencia diligenciadas por cada uno de los mismos, que forma parte integral de la presente acta.

HOJA ANEXO 01

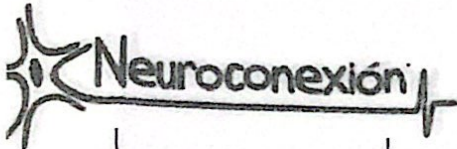
Table with 4 columns: NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO. Rows include names like Luz Evangelina Puigosa, Cristobal, Graciela Arias, Jiliana Ramirez, Cristian Duran, Ana Duran, Jose Guillermo, and Jose Lozano.



SEDE QUINDIO: AVENIDA BOLIVAR No. 18N-40
TELS: (6) 735 8210 - (6) 745 4030
CELS: 316 720 1375 - 321 871 1425

SEDE TOLIMA: Cra 4c N35-10
B/ CADIZ TELEFAX: (8) 26 68 339
(8) 2777781 - (8) 2777799





Nelson B...	1014268764	2698907	
Lmar GAR	5952508	3203758834	

**2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

Se lee y aprueba por unanimidad el Orden del Día previsto.

**3. APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA FUNDACION CONEXIÓN IPS**

La Dra. DIANA CAROLINA TAVERA SALDAÑA manifiesta que el objeto de la presente reunión es invitarlos a que se conforme la Asociación de Usuarios de la FUNDACIÓN CONEXIÓN IPS.

Sobre el particular aclara que conforme a la normativa vigente, corresponde a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, promover la conformación de la Asociación de Usuarios, la cual una vez constituida inicia actividades en forma independiente.

A continuación procede a dar lectura al proyecto de estatutos, que se transcribe a continuación:

**ESTATUTOS  
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE  
FUNDACIÓN CONEXIÓN IPS SEDE IBAGUÉ**

**CAPÍTULO I. NOMBRE, CARACTERÍSTICAS, DOMICILIO, OBJETO Y  
TÉRMINO DE DURACIÓN.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Nombre.** Se constituye una Asociación de Usuarios denominada "Asociación de Usuarios de la Fundación Conexión IPS Sede Ibagué", en adelante La Asociación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Características.** La Asociación es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por los usuarios de la FUNDACIÓN CONEXIÓN IPS SEDE IBAGUÉ.

**ARTÍCULO TERCERO. - Domicilio.** El domicilio de La Asociación será en la ciudad de Ibagué, Departamento de Tolima, República de Colombia, aunque podrán crear sedes en otras ciudades del país.

SEDE QUINDÍO: AVENIDA BOLÍVAR No. 19N-40  
TELS: (6) 735 8210 · (6) 745 4030  
CELS: 316 720 1375 · 321 871 1425

SEDE TOLIMA: Cra 4c N35-10  
B/ CADIZ TELEFAX: (8) 26 68 339  
(8) 2777781 - (8) 2777798





Sobre el particular aclara que conforme a la normativa vigente, corresponde a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, promover la conformación de la Asociación de Usuarios, la cual una vez constituida inicia actividades en forma independiente.

A continuación procede a dar lectura al proyecto de estatutos, que se transcribe a continuación:

**ESTATUTOS  
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE  
FUNDACIÓN CONEXIÓN IPS SEDE IBAGUÉ**

**CAPÍTULO I. NOMBRE, CARACTERÍSTICAS, DOMICILIO, OBJETO Y  
TÉRMINO DE DURACIÓN.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Nombre.** Se constituye una Asociación de Usuarios denominada "Asociación de Usuarios de la Fundación Conexión IPS Sede Ibagué", en adelante La Asociación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Características.** La Asociación es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por los usuarios de la FUNDACIÓN CONEXIÓN IPS SEDE IBAGUÉ.

**ARTÍCULO TERCERO. - Domicilio.** El domicilio de La Asociación será en la ciudad de Ibagué, Departamento de Tolima, República de Colombia, aunque podrán crear sedes en otras ciudades del país.

**ARTÍCULO CUARTO. - Objeto.** De conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Decreto 1757 de 1994 y la Circular Externa 47 de 2007, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la Circular Externa No. 49 del 2008, expedida por esa misma entidad, el objeto de La Asociación consiste en velar por la calidad del servicio, la protección de los derechos de los usuarios y la Participación comunitaria de los mismos.

Para los efectos señalados en el inciso anterior, La Asociación tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Participar en las Juntas Directivas de la IPS, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario.
4. Mantener canales de comunicación con los usuarios que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la IPS.
5. Vigilar que las decisiones que se tomen en las juntas directivas, se apliquen según lo acordado.

SEDE QUINDÍO: AVENIDA BOLÍVAR No. 18N-10  
TELS: (6) 735 8210 - (6) 745 4030  
CELS: 316 720 1375 - 321 871 1425

SEDE TOLIMA: Cra 4c N35-10  
B/ CADIZ TELEFAX: (8) 26 68 339  
(8) 2777781 - (8) 2777799



6. Informar a las instancias que corresponda y a la IPS, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus usuarios.
7. Proponer a las juntas directivas, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal.
8. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca.
9. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
10. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
11. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
12. Elegir democráticamente sus representantes ante la junta directiva de las empresas promotoras y las instituciones prestatarias de servicios de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para períodos máximos de dos (2) años.
13. Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por períodos máximos de dos (2) años.
14. Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

**ARTÍCULO QUINTO - Término de duración.** El término de duración de La Asociación será de diez (10) años contados a partir de la fecha del acta de constitución, con prórroga por el mismo período si los asociados activos no disponen lo contrario.

## CAPÍTULO II. ASOCIADOS Y ÓRGANOS DIRECTIVOS

**ARTÍCULO SEXTO - Asociados.** La Asociación estará conformada por todos aquellos usuarios activos a la IPS que de manera libre y espontánea se vinculen a esta Asociación, bien sea porque hubiesen suscrito la respectiva acta de constitución, o porque con posterioridad a la celebración de la asamblea constitutiva, manifiesten por escrito su voluntad de pertenecer a esta organización.

**Parágrafo primero.** Teniendo en cuenta el carácter voluntario que tiene la vinculación a este tipo de organizaciones, los asociados podrán, en cualquier momento, desvincularse de La Asociación sin más formalidades que la simple manifestación por escrito de dicha decisión.

**ARTÍCULO SÉPTIMO - Órganos directivos.** La Asociación tendrá los siguientes órganos directivos: La Asamblea General, la Junta Directiva y el Director ejecutivo.

Siempre y cuando las circunstancias así lo ameriten, la Junta Directiva de la asociación podrá crear los cargos que sean necesarios.

## CAPÍTULO III. DE LA ASAMBLEA GENERAL.

**ARTÍCULO OCTAVO - Miembros de la Asamblea General.** La Asamblea General es el órgano máximo de La Asociación y estará integrada por todos los asociados.

SEDE QUINDÍO: AVENIDA BOLÍVAR No. 18N-40  
TELS: (6) 735 8210 - (6) 745 4030  
CELS: 316 720 1375 - 321 871 1425

SEDE TOLIMA: Cra 4c N35-10  
R/ CADIZ TELEFAX: (6) 26 68 339  
(6) 2777781 - (6) 2777799



**ARTÍCULO NOVENO.- Reuniones de la Asamblea General.** La Asamblea General se reunirá por derecho propio previa convocatoria realizada por la Junta Directiva de esta.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- Funciones de la Asamblea General.** La Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

- a. Designar a los miembros de la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. No obstante lo anterior, por lo menos cada dos (2) años deberá cambiarse cuando menos uno de sus miembros.
- b. Aprobar o improbar los informes rendidos por el Director Ejecutivo y la Junta Directiva, y los informes relacionados con el manejo y administración de los recursos que obtenga la Asociación.
- c. Reformar los estatutos de la asociación.
- d. Disolver extraordinariamente la asociación de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
- e. Elegir los representantes de la asociación para periodos de dos (2) años, ante las siguientes instituciones: Comité de ética hospitalaria (2), junta directiva de la IPS (1), comité de participación comunitaria (1) y consejo territorial de salud (1).
- f. Las demás que le correspondan como supremo órgano de la asociación.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Decisiones de la Asamblea General.** Las decisiones de la Asamblea General se tomarán con el voto de la mitad más uno de los asistentes a la reunión.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Será secretario de la Asamblea, el Secretario de la Junta Directiva o la persona de la Junta Directiva que la Asamblea designe, quién llevará los correspondientes libros de actas.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Quórum de la Asamblea.** Para efectuar las reuniones de la Asamblea se requerirá un número plural de asistentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Deliberaciones.** Las deliberaciones de la Asamblea serán presididas por el presidente de la Junta Directiva y en ausencia de éste por la persona que la Asamblea designe.

#### **CAPÍTULO IV. DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL DIRECTOR EJECUTIVO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Composición.** La Junta Directiva estará Compuesta por un número plural de tres (3) miembros principales y sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea.

**Parágrafo.** La Junta Directiva designará de su propio seno un presidente, un secretario y un tesorero que ejercerán sus funciones durante el respectivo periodo para el que hayan

SEDE QUINDÍO: AVENIDA BOLÍVAR No. 18N-40  
TELS: (6) 735 8210 - (6) 745 4030  
CELS: 316 720 1375 - 321 871 1425

SEDE TOLIMA: Cra 4c N35-10  
B/ CADIZ TELEFAX: (8) 26 68 339  
(8) 2777781 - (8) 2777799

(8) 2777781 - (8) 2777799



sido elegidos como miembros de la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá en cualquier momento removerlos y efectuar nueva designación para los mencionados cargos.

Le corresponderá al Secretario ejercer las funciones de tal en la Asamblea y en la Junta Directiva, a menos que el Presidente de la respectiva sesión designe a un tercero. El Secretario se encargará de los libros y registros que determine la ley y los estatutos de la asociación y de cumplir con las demás tareas que le sean asignadas.

## **ARTÍCULO DÉCIMO SÉXTO.- Funciones de la Junta Directiva.**

Son funciones de la Junta Directiva:

- A. Organizar, dirigir y vigilar el funcionamiento de La Asociación.
- B. Dictar su propio reglamento si lo considera pertinente, y adoptar las demás decisiones que considere necesarias para el cumplimiento del objeto y funciones de la asociación.
- C. Decidir si se pueden aceptar o rehusar las herencias o donaciones que se hagan a La Asociación.
- D. Delegar funciones no asignadas por los estatutos y la normativa vigente a otro órgano, entidad o persona dependiente o vinculada a La Asociación y que se requiera para la buena marcha de los objetivos de la misma.
- E. Aprobar convenios con otras asociaciones o ligas de usuarios con similar objeto social, para mutuo apoyo y colaboración.
- F. Vigilar que las decisiones tomadas en la Junta Directiva se materialicen.
- G. Todas las demás que se determinen para el correcto funcionamiento de la asociación de usuarios.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO - Reuniones de la Junta Directiva.** La Junta Directiva se reunirá trimestralmente en el lugar donde se estime conveniente, cuando así lo determinen sus miembros o cuando sea convocada por el presidente.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Quórum.** El Quórum para deliberar y decidir en sesiones de la Junta Directiva se integrará con la mayoría absoluta de sus miembros principales o de sus suplentes a falta de algunos de aquellos y las decisiones serán adoptadas con el voto de la mayoría de los asistentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Del Director Ejecutivo.** La Asociación tendrá un Director Ejecutivo, que podrá ser o no miembro de la Asociación y será elegido por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años. No obstante lo anterior podrá ser removido en cualquier momento cuando así lo determine la asamblea de asociados.

## **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Funciones del Director Ejecutivo.**

Son funciones del Director Ejecutivo:

SEDE QUINDÍO: AVENIDA BOLÍMAR No. 19N-40  
TELS: (6) 735 8210 - (6) 745 4030  
CELS: 316 720 1375 - 321 871 1425

SEDE TOLIMA: Cra 4c N35-10  
B/ CADIZ TELEFAX: (8) 26 69 339  
(8) 2777781 - (8) 2777799



- A. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- B. Informar periódicamente a la Junta Directiva acerca del Desarrollo de las actividades de la Asociación.
- C. Previa aprobación de la Junta Directiva, suscribir convenios con otras asociaciones de usuarios, para mutuo apoyo y colaboración.
- D. Establecer apoderados judiciales y extrajudiciales para la defensa de los intereses de la Asociación.
- E. Fijar las normas y reglas que estime convenientes para el buen funcionamiento de La Asociación y vigilar su cumplimiento.
- F. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- G. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea general y la junta Directiva.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- De las actas.** De las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva se desarrollarán actas, las cuales serán guardadas en las carpetas correspondientes a la asociación

#### CAPÍTULO V. APORTES Y DONACIONES

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Aportes y donaciones.** La Asociación podrá recibir aportes o donaciones en dinero o en especie que voluntariamente entreguen sus asociados y/o terceros.

#### CAPÍTULO VI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Causales de disolución.** La Asociación se disolverá por las siguientes causales:

- A. Por decisión unánime de la Asamblea General.
- B. Por cancelación de su Personería Jurídica mediante las causales y los Procedimientos establecidos por la ley.
- C. Por disolución y liquidación de la IPS.

**Parágrafo primero.** En el caso señalado en el literal (A). Del presente artículo, la declaración de disolución de La Asociación será exclusivamente de la Asamblea General.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Disolución.** Disuelta La Asociación, se procederá a su liquidación por parte de la Asamblea General, o por la persona o personas que esta designe.

Finalizada la lectura de los estatutos son sometidos a consideración de la Asamblea de Fundadores.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Vigencia.** Los presentes estatutos empiezan a regir a partir de la fecha de su aprobación.

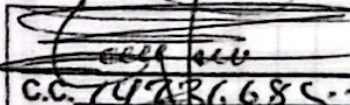
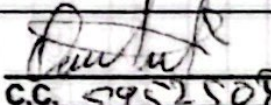
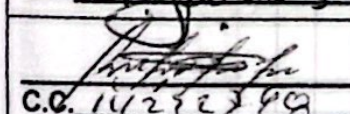
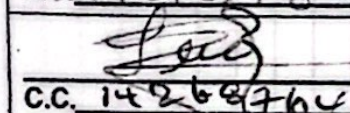
Aprobados en acta del día 31 de julio de 2017, en Asamblea General de Usuarios en las instalaciones de la FUNDACION CONEXIÓN IPS.



#### 4. LECCION MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

La doctora DIANA CAROLINA TAVERA SALDAÑA manifiesta que de conformidad con los estatutos aprobados se debe proceder a elegir los miembros de la Junta Directiva. Para los anteriores efectos se presenta la plancha de quienes han manifestado interés en conformar la Junta Directiva, la que se transcribe a continuación:

**PRINCIPALES**
**SUPLENTES**

 C.C. 14736685-TRABAJE	 C.C. 5952508 Libano
 C.C. 11222298	C.C. _____
 C.C. 14268764	C.C. _____

La anterior plancha es aprobada por unanimidad por la Asamblea.

No habiendo más asuntos por tratar, una vez elaborada el acta es leída y aprobada por unanimidad.

Siendo las \_\_\_\_\_, se da por terminada la reunión.

Se anexa firmas en documento adjunto.



EVIDENCIA ENTREGA INVITACIONES A CAPACITACION Y CONFORMACION DE ASOCIACION DE USUARIOS DE FUNDACION CONEXION IPS

FECHA	NOMBRE	CÉDULA	TÉLEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Leidy Lozano Olaya	1111201394	3216550767		Leidy Lozano
	Maria Del Pilar Quintana	28796230	3140276078		Maria Del Pilar Quintana
	Maribel Sanchez	28408202	3222858401		
	Sandra Cifuentes	28951576	313397760		Sandra Cifuentes
	Andrea Sanchez	38262223	3135830071	andrea.sanchez@chelonmark.com	Andrea Sanchez
	Jorge Moreno	28676653	3222418380		Jorge Moreno
	Jorge Enrique Sandoval	93390713	3168617208		Jorge Enrique Sandoval
	Yaguelys Sandoval	65750118	3222801588		Yaguelys Sandoval
	Yaguelys Sandoval	28740447	3133408462		Yaguelys Sandoval
	Leovigildo Domínguez	14236681	3012484551	leovigildo@chelonmark.com	Leovigildo Domínguez
	Yorge Edward García	5972637	3143071010	Jorgetorbe29@yahoo.com	Yorge Edward García
	Regina Soto	28863949	3102121570		Regina Soto
	Marcelo L. Rivera	61359366	3155372579		Marcelo L. Rivera
	Yaguelys Sandoval	112241586	3145315336		Yaguelys Sandoval
	Diana Marcela Acosta	53016565	3208026540	ingdianamarcela@chelonmark.com	Diana Marcela Acosta
	Lidia Yanet González	106470509	3213537949		Lidia Yanet González
	Anna Elvira Barrera	65811397	3133049987	Lidia Yanet González	Anna Elvira Barrera
	José Guillermo Angulo	5958564	3105379451		José Guillermo Angulo
	Cristian Quintana	111202359	3125027804		Cristian Quintana
	Luis Riquelme	93236748	318448349		Luis Riquelme
	Marco Fidel	Andrés			Marco Fidel